



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

02 JUL 2026

RECEIBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS



TURNOS:

COMISION DE
HACIENDA
Y

PRESUPUESTO

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXV LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

La suscrita, **Diputada Daylín García Ruvalcaba**, integrante de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 110 fracción III, 114, 115 fracción I, 119, 126 fracción V, 145 BIS y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar para su trámite legislativo correspondiente, la siguiente **PROPOSICIÓN CON ACUERDO ECONÓMICO RELATIVO A SOLICITUD DE COMPRAS INMEDIATAS DE MEDICAMENTO E INSUMOS MÉDICOS POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La protección de la salud constituye un derecho humano reconocido por el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que corresponde al Estado garantizar el acceso efectivo a los servicios médicos, medicamentos e insumos necesarios para la atención de la población.

Sin embargo, la realidad que enfrentan miles de pacientes en Baja California y en todo el país dista mucho de lo establecido en nuestro marco constitucional.

Durante los últimos años, pacientes, familiares, personal médico y organizaciones de la sociedad civil han denunciado de manera reiterada la falta de medicamentos, tratamientos incompletos, suspensión de cirugías, escasez de material de curación, insuficiencia de reactivos para estudios de laboratorio, falta de insumos quirúrgicos y retrasos en la atención de enfermedades que requieren tratamiento oportuno para preservar la vida y la integridad de las personas.



En Baja California, este Congreso ha aprobado diversos exhortos dirigidos a autoridades estatales y federales relacionados con la crisis que enfrenta el sistema de salud. Se han señalado problemas de desabasto de medicamentos, falta de insumos hospitalarios, cancelación de procedimientos médicos y dificultades operativas que afectan directamente a los pacientes y al personal de salud.

La centralización de las compras de medicamentos fue presentada como una solución definitiva al desabasto. Bajo esa premisa, las entidades federativas cedieron capacidad de decisión y operación a la Federación con la promesa de lograr mejores precios, mayor transparencia, combate a la corrupción y un suministro oportuno de medicamentos para toda la población.

No obstante, la realidad demuestra que los resultados esperados aún no se han materializado plenamente.

Cuando un hospital carece de antibióticos para atender infecciones, cuando un paciente con cáncer no recibe oportunamente su quimioterapia, cuando una persona con diabetes o hipertensión debe interrumpir su tratamiento por falta de medicamentos, cuando una cirugía es suspendida por ausencia de material o cuando una familia se ve obligada a comprar por cuenta propia medicamentos que deberían ser proporcionados por el sistema público de salud, el problema deja de ser administrativo y se convierte en una vulneración directa al derecho humano a la salud.

El éxito de una política pública de adquisición de medicamentos no puede medirse exclusivamente por los ahorros obtenidos en procedimientos de contratación ni por indicadores administrativos. Debe medirse por la capacidad real del sistema para garantizar que los medicamentos, tratamientos e insumos estén disponibles cuando los pacientes los necesitan.

Si después de la centralización de las compras continúan registrándose faltantes de medicamentos oncológicos, antibióticos, anestésicos, tratamientos para enfermedades crónicas, material de curación, reactivos de laboratorio e insumos hospitalarios, resulta evidente la necesidad de revisar y corregir los mecanismos que actualmente rigen los procesos de planeación, contratación, adquisición, distribución y abastecimiento.



La salud de las personas no puede depender de retrasos burocráticos, procedimientos administrativos ineficientes o incumplimientos de proveedores. Las decisiones en materia de compras públicas deben tener como prioridad absoluta garantizar la disponibilidad de medicamentos y tratamientos para quienes dependen de ellos para vivir, recuperarse o mantener una adecuada calidad de vida.

Por ello, resulta indispensable que las autoridades federales responsables del diseño, coordinación y operación de los procesos nacionales de adquisición y distribución de medicamentos implementen acciones inmediatas que permitan corregir las deficiencias que hoy continúan afectando a millones de mexicanas y mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita la dispensa de trámite correspondiente para someter a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, **Claudia Sheinbaum Pardo**, para que instruya la revisión y modificación inmediata de los mecanismos de compra consolidada de medicamentos e insumos para la salud implementados por el Gobierno Federal, a efecto de corregir las fallas que continúan generando desabasto en hospitales y centros de salud del país, garantizando que el acceso oportuno a medicamentos sea el criterio prioritario en los procesos de adquisición.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente al Subsecretario de Integración Sectorial y Coordinación de Servicios de Atención Médica de la Secretaría de Salud Federal, **Eduardo Clark García Dobarganes**, para que implemente de manera inmediata los ajustes operativos, administrativos, logísticos y de contratación necesarios para garantizar el abastecimiento continuo y suficiente de medicamentos oncológicos, tratamientos para cáncer infantil y de adultos, medicamentos para diabetes, hipertensión y enfermedades cardiovasculares, antibióticos, medicamentos para salud mental, anestésicos,



vacunas, medicamentos de urgencias, material de curación, reactivos de laboratorio, dispositivos médicos e insumos quirúrgicos, toda vez que los mecanismos actualmente implementados no han logrado garantizar el abasto oportuno de medicamentos e insumos en las instituciones públicas de salud del país.

TERCERO.- El Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente al Director General del IMSS-Bienestar, **Alejandro Svarch Pérez**, y al Director General de **BIRMEX**, **Carlos Alberto Ulloa Pérez**, para que establezcan mecanismos extraordinarios de adquisición, abastecimiento y redistribución inmediata de medicamentos e insumos médicos, así como reservas estratégicas suficientes para atender contingencias de desabasto, evitando la suspensión de tratamientos, quimioterapias, cirugías, estudios diagnósticos, consultas especializadas y servicios hospitalarios por causas relacionadas con la falta de medicamentos e insumos.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

ATENTAMENTE
DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA
XXV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA